

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1823/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la contratación directa N° 270/83 a los efectos de lograr la provisión de diversos materiales de electricidad destinados al acondicionamiento del edificio del ex-Hotel Provincial de La Plata futura sede de los Tribunales Federales con asiento en dicha ciudad, y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 685 de fecha 27 de mayo ppdo. (confr. fs. 4), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 30/30vta.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N° 270/83 por el importe total de PESOS ARGENTINOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON UN CENTAVO (\$a. 77.406,01.-), y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- a) "ELECTRICIDAD BUZALI" renglón N°14
 - por menor precio- renglones Nos. 3,4,15,16,19 y 20 -por única oferta- y los renglones nos.1,2,12 y 13 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 17/20 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS VEINTE MIL VEINTICUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS\$a. 20.024,8

NETO

12 JUL. 1983



////////////////////////////////////

a) "MULTILUX S.A." renglones nos. 8,9,10
y 11 -por menor precio- y renglón N°
21 -alternativa- de acuerdo a su pre
supuesto de fs. 21/26 y por el impor
te total de PESOS ARGENTINOS CINCUEN
TA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA
Y UNO CON VEINTE CENTAVOS\$a. 57.381,20.-
N E T O

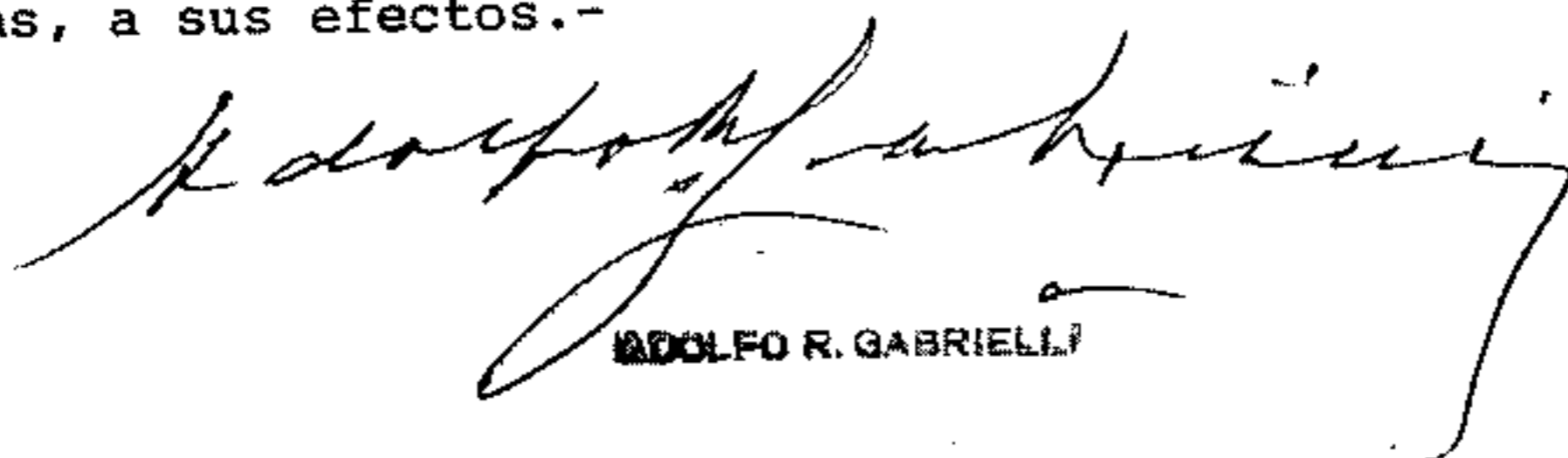
2°) Desestimar -atento lo aconsejado por la
Comisión de Preadjudicaciones a fs. 30- los renglones Nros. 5,
6 y 7 de la oferta 1 y los renglones Nros. 1,2, 7, 12 y 13 de
la oferta 2.-

3°) Declarar desiertos los renglones Nros.
17 y 18 -por falta de ofertas- y los renglones Nros. 5,6 y 7
-por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado
conforme a los dispuesto en el art. 61, inc.'49, apart. i) del
decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedo
res no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado
Nacional.-

4°) Imputar el presente gasto de la siguiente
manera:

- a) \$a. 3.378,00.- A la Cuenta "Metales comunes y sus ma
nufacturas" (P.002),
- b) \$a. 16.790,01.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo"
(P.002) y
- c) \$a. 57.238,00.- A la Cuenta "Otras inversiones" (P.002)
del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero
del año 1983.-

5°) Regístrese y devuélvase al Departamen
to de Compras, a sus efectos.-


ADOLFO R. GABRIELLI

